**INFORME QUE PRESENTA LA SEÑORA INGENIERA ZLATA BORSIC LABORDE, COORDINADORA DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES A LA SEÑORA MAGISTER SARA DURÁN DIRECTORA DE LA UNIDAD DE RELACIONES Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS – ESPE, PARA PROMOVER LA FIRMA DE UN CONVENIO MARCO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y PASANTÍAS CON LA FUNDACIÓN MUSEO DE LA CIUDAD.**

**Sangolquí, 14 de julio del 2016**

**ANTECEDENTES:**

* Necesidad de establecer un Convenio de Prácticas pre profesionales y Pasantías entre la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE y la Fundación Museo de la Ciudad, con el fin de que los estudiantes puedan realizar prácticas pre profesionales en dicha empresa.
* Dar cumplimiento al Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior – CES que en el Artículo 88 expresa que las “Prácticas pre profesionales son actividades de aprendizaje orientadas a la aplicación de conocimientos y al desarrollo de destrezas y habilidades específicas que un estudiante debe adquirir para un adecuado desempeño en su futura profesión”
* Además, en el mismo Reglamento en el Artículo 93 señala que “las instituciones de educación superior diseñarán, organizarán y evaluarán las correspondientes prácticas pre profesionales para cada carrera. Para el efecto, las IES implementarán programas y proyectos de vinculación con la sociedad, con la participación de sectores productivos, sociales y culturales” y en el literal 4 indica que “Para el desarrollo de las prácticas pre profesionales, cada IES establecerá convenios o cartas de compromiso con las contrapartes públicas o privadas”.

**DESARROLLO:**

La Universidad de la Fuerzas Armadas - ESPE, en su Misión declara que su propósito es “formar académicos y profesionales de excelencia, generar, aplicar y difundir el conocimiento y proponer e implementar alternativas de solución a problemas de interés público en sus zonas de influencia”. De lo que se denota que es necesario ejecutar acciones que permitan cumplir el propósito fundamental de la misión institucional que es el generar, aplicar y difundir el conocimiento.

**OBJETIVO GENERAL**

El objetivo general que se persigue es lograr la suscripción de un Convenio Marco de Prácticas pre profesionales y pasantías, que permita implementar un proceso de cooperación interinstitucional entre la Fundación Museo de la Ciudad y la Universidad, con el propósito de vincular a estudiantes de educación superior mediante la implementación de práctica pre profesionales y pasantías ya que a través de la firma de este convenio se viabilizará el eficiente desarrollo de las prácticas pre profesionales de los(as) estudiantes de la Universidad en la Fundación Museo de la Ciudad, lo que garantiza una eficiente aplicación de conocimientos para los educandos de las carreras afines a las actividades que realiza la Fundación Museo de la Ciudad**.**

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Regular la relación entre la Universidad y la Fundación Museo de la Ciudad, para brindar a los futuros profesionales las condiciones globales necesarias para que realicen sus prácticas pre profesionales en la fundación y de esta manera adquiera la práctica y experiencia requeridas para un eficiente ejercicio profesional.

Es necesario generar el convenio con empresas del sector de servicios del país ya que eso abrirá las puertas a los (las) estudiantes de carreras afines con las actividades que se realizan en la Fundación Museo de la Ciudad, para que puedan realizar sus prácticas pre profesionales y así llegar a adquirir las competencias requeridas en su perfil de egreso.

**CRONOGRAMA DE TRABAJO:**

Se pretende promover la firma de un Convenio de Prácticas pre profesionales y Pasantías entre la Universidad y la Fundación Museo de la Ciudad, que a partir de la fecha de la celebración del mismo, tenga una duración de 2 años, con capacidad de renovarse mediante un informe de cada una de las partes, salvo que una de las partes decida darlo por terminado.

**RESULTADOS ESPERADOS:**

El resultado esperado es entregar a futuro profesionales que cuenten con las habilidades y destrezas que realmente requiere el sector empresarial del país, con profunda conciencia ciudadana, respeto al medio ambiente y portadores de ética profesional.

**FINANCIAMIENTO:**

* Los (as) estudiantes no percibirán cantidad alguna por la realización de las actividades formativas en las Instituciones Educativas, de acuerdo a lo establecido en el Art. 93 del Reglamento del Régimen Académico, considerando que la naturaleza de la relación jurídica que la Fundación Museo de la Ciudad tendrá con el estudiantes será únicamente de formación académica, por lo que excluirá la remuneración. Por tanto, los educandos no serán sujetos de indemnización alguna y no ingresarán al servicio público. Los (as) estudiantes realizarán prácticas pre profesionales de formación académica no remuneradas mediante la suscripción de un convenio individual de Prácticas pre profesionales bajo el amparo del Convenio Marco de Prácticas pre profesionales y Pasantías entre la Universidad y la Fundación Museo de la Ciudad

**CONTACTO:**

La persona de contacto de la Fundación Museo de la Ciudad, es la Lic. María Elena Machuca como representante legal la Fundación Museo de la Ciudad, o quien haga sus veces y por parte de la Universidad la Srta. Magister Sara Durán, Directora de la URCI y la señora Ingeniera Cecilia Hinojosa, Directora de la Unidad de Vinculación con la Sociedad.

**BENEFICIOS PARA LA ESPE:**

* La Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, a través de la firma de este convenio tiene la gran oportunidad de generar lazos de relación entre la academia y el mundo profesional, lo que permitirá obtener información de primera mano de las necesidades empresariales.
* Oportunidad de colocar a estudiantes destacados en la Fundación Museo de la Ciudad, para la realización de prácticas pre profesionales y pasantías lo que va de la mano con una mayor representación de la Universidad en el mundo laboral, lo que permitirá lograr una mayor presencia de la marca ESPE.
* Existe la mejor predisposición por parte de la Empresa para la celebración del convenio de prácticas pre profesionales y de pasantías.
* Este convenio permitirá fomentar el desarrollo de las habilidades y los conocimientos adquiridos por los estudiantes en las aulas y facilitará la vinculación de sus futuros profesionales al ámbito laboral.

**RECOMENDACIONES**

Se recomienda que se suscriba el Convenio de Prácticas pre profesionales y Pasantías entre la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE y la FUNDACIÓN MUSEO DE LA CIUDAD, puesto que permitirá a nuestros estudiantes tanto del Campus Matriz como en sus Extensiones y Sedes, contar con más opciones de organizaciones donde podrán realizar las prácticas pre profesionales y pasantías.

**ING. ZLATA BORSIC. MSC.**

**COORDINADORA DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE LA**

**UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE**